

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)

Oficina Panamá

Contratación de especialista (community manager) de comunicación en redes sociales

Cotización con invitación No.
OEI-Oficina-010-2019-CI

Estimados Señores:

La Oficina Nacional de Panamá de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), requiere un(a) especialista de comunicación de redes sociales como Community Manager para la Oficina de Nacional de Panamá de la OEI.

COMUNICACIÓN: El correo electrónico será, para sostener todas las dudas, consultas, aclaraciones: contrataciones@oeipanama.org

Entrega de propuestas:

- ✓ Las propuestas se recibirán vía correo electrónico contrataciones@oeipanama.org

I. Calendario Resumen: a continuación, se listan las etapas y plazos importantes de este proceso:

Etapas	Fechas y plazos
Convocatoria	25 de abril de 2019
Termino de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación.	30 de abril de 2019
Cierre del periodo de recepción de propuestas.	3 de mayo de 2019
Apertura de propuestas	6 de mayo de 2019
Comunicación de subsanaciones	7 de mayo de 2019

Recepción de documentación para subsanaciones	10 de mayo de 2019
Evaluación de propuestas	10 de mayo de 2019
Notificación de la Adjudicación Provisional	10 de mayo de 2019
Plazo para reclamaciones	13 de mayo de 2019
Respuesta a las reclamaciones	14 de mayo de 2019
Adjudicación definitiva	15 de mayo de 2018
Contrato	16 de mayo de 2018

II. Modalidad de selección de contratista a utilizar, especificada en el manual de Procedimiento de contrataciones, adquisiciones y gestión administrativa de la OEI-Panamá

4.3.3 Cotización con invitación Definición: procedimiento competitivo de contratación utilizado para compras de valor intermedio todo tipo de contratación (suministro, obra, servicios) que consiste en la invitación restringida o pública a una serie de oferentes sujetos a unos requisitos (plazos, condiciones, especificaciones técnicas) en virtud de las cuales presentan sus propuestas y que posteriormente la OEI adjudicará en función de los criterios de adjudicación correspondientes a la naturaleza del objeto del contrato (servicios, suministros u obras).

Cotizaci3n por Invitaci3n

OEI-Oficina-010-2019-CI

Título: un(a) especialista de comunicaci3n de redes sociales como Community Manager para la Oficina de Nacional de Panamá de la OEI.

Duraci3n del Servicio: ocho (8) meses contados a partir de la orden de proceder.

Precio de Referencia: TRES MIL DOSCIENTOS D3LARES (US) con 00/100 (**USD.3,200.00**) TOTAL. Las propuestas enviadas cuyo valor total supere el precio de referencia indicado ser3n autom3ticamente descartadas.

Idioma: El idioma oficial de la Rep3blica de Panamá es el espa3ol. Toda la correspondencia entre el Proveedor y la OEI deber3 ser en espa3ol, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o cat3logos presentados en la propuesta, deber3n ser presentados en idioma espa3ol o en su defecto con la **Traducci3n correspondiente al espa3ol si estuvieran en otro idioma.**

Entrega de propuestas: Las propuestas se recibir3n v3a correo electr3nico contrataciones@oeipanama.org en tres (3) archivos digitales separados

Comunicaciones: para la presentaci3n consultas, dudas o aclaraci3n sobre interpretaci3n del contenido del pliego por parte de los oferentes, se presentarán a la direcci3n antes facilitada, contrataciones@oeipanama.org en los plazos se3alados. No se admitir3n comunicaciones por otros medios.

La presentaci3n de subsanaciones y reclamaciones en los plazos antes mencionados se realizar3n a la siguiente direcci3n contrataciones@oeipanama.org

TÉRMINOS DE REFERENCIA OEI-Oficina-010-2019-CI

Especialista de comunicaci3n de redes sociales como Community Manager para la Oficina de Nacional de Panamá de la OEI.

I. INFORMACI3N GENERAL

Fuente de financiaci3n: fondos oficina nacional de Panama OEI.

Tipo de Servicio: Contrato de servicios de consultorí. El servicio contratado para el desarrollo de la consultorí requerida, podr3 ser desarrollada por persona(s) natural(es), asociaciones accidentales o persona(s) jurídic(a)s (firmas consultoras)

Procedimiento y forma de adjudicaci3n: la adjudicaci3n se realizar3 segú el Manual de contrataciones, adquisiciones y gesti3n administrativa de la OEI-Panam3, bajo la modalidad de cotizaci3n por invitaci3n a mejor relaci3n calidad - precio

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACI3N

La OEI, en su oficina nacional de Panamá, busca mayor posicionamiento institucional que permita mayor atracci3n de relaciones y contacto entre organizaciones, entidades púlicas y privadas, bajo una marca de reconocimiento social, en el tema de educaci3n, cultura, ciencia y tecnologí.

Se ha reconocido la necesidad de explotar el networking y las comunidades y redes sociales del mundo virtual, la participaci3n activa de forma ordenada, coherente de la organizaci3n con más valor.

Concepto de rol: El Community Manager es el profesional responsable de construir, gestionar y administrar la comunidad online alrededor de una marca en Internet, creando y manteniendo relaciones estables y duraderas con sus clientes, sus fans y, en general, cualquier usuario interesado en la marca.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

- Trabajar y mejorar la visibilidad de la marca en el mundo digital. Lo que incidirá directamente sobre el índice de visibilidad digital y la reputaci3n online.
- Incrementar la comunidad con un enfoque de alto valor.

IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

Tareas:

- Manejo de Redes sociales de OEI: Twitter e instagram.
- Actualizaci3n y alimentaci3n de la p3gina web para la subida de noticias,
- Gest3n estrat3gica de la marca
- Creaci3n y gesti3n de contenidos.
- Monitorizaci3n de todos los par3metros: engagement, crecimiento comunidad, ROI, trafico web social.

Planificaci3n de acciones de marketing digital.

- Desarrollo de estrategias y gesti3n de campaãas de comunicaci3n en las plataformas digitales.
- Generaci3n de tr3fico web social cualificado que termine convirtiendo.
- Servicios de atenci3n al cliente. Muchas veces los canales sociales se convierten en canales de atenci3n al cliente.

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO

Presentar3 informe de las tareas realizadas mensualmente que describan las acciones, avances y resultados obtenidos.

VI. LUGAR DE TRABAJO

- **Lugar de trabajo:** indistinto – free lance, asistir a reuniones peri3dicas en OEI Oficina Nacional de Panam3, casa 132B, calle Evelio Lara, Ciudad del Saber.

VII. FORMA DE PAGO y HONORARIOS

Forma de Pago:

Se realizar3 el pago mensual proporcional al valor de la propuesta, dentro del presupuesto de referencia, del cual no puede exceder.

Debe presentar facturaci3n de acuerdo a lo establecido al sistema fiscal nacional.

Contará con recibido conforme mensual por el supervisor del contrato de acuerdo a este documento.

Propuesta económica: Los proponentes presentarán el monto de la propuesta, en el entendido que dicho monto incluye los gastos de operación, salarios y variaciones del mismo, alimentación, utilidades, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto. Contrato por producto a costo fijo, no se realizarán modificaciones de precio.

Situación fiscal.

i. La OEI, de acuerdo a Resolución No. 201-11595 de 2 de octubre de 2012 de la Dirección General de Ingresos autoriza a la no utilización de RUC.

ii. La OEI es organismo internacional acreditado, se encuentra exento de pago de ITBMS de acuerdo a Resolución No. 201-862 emitida el de 2 marzo de 1999 del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base al Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970

Los contratistas y proveedores en las contrataciones y adquisiciones realizadas por la OEI deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes de la República de Panamá en materia de facturación.

Multa: En el caso que el consultor no cumpla con lo descrito en estos Términos de Referencia se le aplicará una multa correspondiente al cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el consultor.

VIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

- Todos los productos y datos derivados de este servicio son propiedad de la OEI.
- **Propiedad intelectual:** La propiedad intelectual, de derecho de autor derivados de este servicio serán cedidos a la OEI.
- **Recepci3n conforme:** Los productos serán recibidos por la responsable del proyecto por la Oficina Nacional de la OEI.
-
- **Supervisi3n y coordinaci3n:** la supervisi3n t3cnica de la consultorí a se le designará a la gestora de proyectos de OEI.

IX. PERFIL REQUERIDO:

- Experiencia como contratista de administrador de comunidades y redes sociales (community manager)

- Contar con conocimientos de marketing virtual o branding de organizaciones.
- Correcta redacción español – inglés
- Habilidades de diseño gráfico

X. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los participantes u oferentes que presenten ofertas deberán incluir los siguientes aspectos:

Archivo / sobre 1:

- Copia de cédula (persona natural nacional – representante legal) o pasaporte (persona natural extranjero – representante legal) válido y vigente.
- Persona jurídica: copia de la cédula de identidad personal (nacionales) o pasaporte (extranjeros) del representante legal.
- Certificado de existencia del proponente: (persona jurídica solamente) certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá.
 - Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el original o copia digital de la carta de intención de constituirse en consorcio, debidamente firmada por los representantes legales cuyas firmas debe estar autenticada. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.
- Currículo profesional del proponente(s) o firma proponente, debe proporcionar información mínima:
 - Datos generales del proponente
 - Formación académica universitaria y otros
 - Experiencia profesional detallada por años – contratantes – trabajos (relacionados a la contratación de administrador de redes y/o community manager)
 - Datos de contacto.
- Evidencia documental o virtual de trabajos (reel o similares de trabajos) realizados en el tema de administrador o manager de redes
- DECLARACIÓN RESPONSABLE: según modelo especificado en este documento, firmada referente a exclusiones, prohibiciones e inhabilitaciones para contratar con la OEI

Los participantes que no cumplan alguno de los criterios establecidos en los puntos anteriores quedarán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación. Serán considerados en una tabla de cumple o no cumple, o en caso que no se les aplicable.

Archivo / sobre 2: Propuesta Técnica

El documento de propuesta técnica debe dar a conocer la forma en que desarrollará los puntos indicados en estos Términos de Referencia, contemplando

Propuesta

SEGUNDA ETAPA		
Evaluación (80%) Máximo 100		
Criterios técnicos		
Contenido técnico de propuesta		
Plan de actividades	Objetivos previstos	5 puntos
	Resultados propuestos	5 puntos
	Recursos utilizados	5 puntos
Aplicación de estrategia	Frecuencia de publicación	10 puntos
	Manejo de crisis o crítica	10 puntos
Cronograma preliminar de trabajo en su propuesta técnica	Detalla la ejecución del trabajo en el tiempo propuesto	5 puntos
SUBTOTAL		40 puntos
Capacidad técnica		
Capacitaciones en el tema de manejo o administración de redes	3 cursos o similar del tema	15 pts
	2 cursos o similar del tema	10 pts
	1 curso o similar del tema	5 pts
SUBTOTAL		15 pts
Trabajos como community manager para organizaciones, empresas, instituciones	3 referencias de contratista	15 pts
	2 referencia de contratista	10 pts
	1 referencia de contratista	5 pts
SUBTOTAL		15 pts
Años de desempeño profesional	+ de 5 años en adelante	15 pts
	+ de 3 hasta 5 años	10 pts
	1-3años	5 pts
SUBTOTAL		15 pts
Trabajos o muestras de diseño gráfico, muestras o enlaces, reel de trabajo visual, slogans, videos promociones o cortos o publicaciones en redes sociales, marketing digital o similares	3 muestras	15 pts
	2 muestras	10 pts
	1 muestra	5 pts
SUBTOTAL		15 pts
TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA		Puntos Max = 100
Porcentaje de la Evaluación Técnica (80%)		

Archivo / sobre 3: propuesta económica

La propuesta debe detallar los valores y costos de los trabajos, así como todos los gastos fijos, variables y otros que se requieran para el desarrollo del trabajo. Debe contener todos los renglones que se requieran para el cumplimiento del mismo. Se debe subtotalizar los ítems que incluya y detallar en renglón claramente visible los impuestos causados por la contratación.

Finalmente, la propuesta debe totalizarse, la cual será evaluada y adjudicada a valor global, sin que la misma posteriormente sea sujeto a variaciones por gastos no contemplados por el proponente en esta propuesta.

XI. METODO DE SELECCIÓN Y REQUISITOS

Se verificarán la presentación de la documentación y requisitos solicitando preparando una plantilla de la siguiente forma

Requisito	Cumple	No cumple	No aplica
1)...			

Criterio de adjudicación: mejor relación calidad y precio

Método de selección: Ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto 80/20, cuyos puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80 y puntos atribuidos a las ofertas financieras (precios) se multiplican por un coeficiente de 0.20.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada previamente en el pliego de condiciones. La puntuación deberá vincularse con la mayor exactitud posible al pliego de condiciones. Cada evaluador de la Comisión Evaluadora asignará una puntuación a los diferentes proponentes entre 0 y 100 puntos. A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida. La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación técnica = (puntuación media de la oferta técnica en cuestión/ puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100

Evaluación de propuesta económica

Puntuaci3n econ3mica = (Honorarios totales m3s bajos / honorarios totales de la oferta en cuesti3n) X 100

Se proceder3 a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la f3rmula de la puntuaci3n t3cnica y la f3rmula de la puntuaci3n financiera:

Puntuaci3n t3cnica X 80% + Puntuaci3n econ3mica X 20% = Puntuaci3n final

El candidato que obtenga una mayor puntuaci3n al aplicar esta f3rmula ser3 el candidato ganador.

Procedimiento en caso de empate:

En los casos anteriores donde concurren iguales circunstancias en m3s de un proponente, se llamar3 a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deber3 ser presentada en la sede del organismo licitante el siguiente d3a h3bil en sobre cerrado. La ausencia de presentaci3n de una oferta de mejora de precio se entender3 como que se mantiene el precio originalmente presentado. El organismo licitante determinar3 la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevar3 a cabo el segundo d3a h3bil contado desde que se produzca el empate.

Se decidir3 finalmente mediante m3todo de azar: dados.

La Comisi3n examinar3 la documentaci3n en cuanto al cumplimiento de lo establecido en las prescripciones administrativas y t3cnicas de los T3rminos de Referencia, se adjudicar3 a la oferta con el precio (m3s bajo) que cumpla con los mismos.

R3gimen de procedimiento de contrataci3n: Para el procedimiento de selecci3n de contratista aplican las normas contenidas en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, Contrataci3n y gesti3n Administrativa de la OEI-Panam3.

Con la presentaci3n de la propuesta se aceptan todas las condiciones y disposiciones de este documento y del contrato propuesto por la Contratante, el cual tiene car3cter de adhesi3n a las estipulaciones dadas.

Criterio de desempate: Donde concurren iguales circunstancias en m3s de un proponente, o no concurren estas circunstancias, se llamar3 a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deber3 ser presentada por los medios de presentaci3n de propuesta el siguiente d3a h3bil en sobre cerrado. La ausencia de presentaci3n de una oferta de mejora de precio se entender3 como que se mantiene el precio originalmente presentado. El licitante determinar3 la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevar3 a cabo el segundo d3a h3bil contado desde que se produzca el empate.

Jurisdicci3n: como cl3usula arbitral, cada proponente se acoge al arbitraje como m3todo de resoluci3n de distinto. El foro, domicilio, jurisdicci3n o sede del arbitraje ser3 siempre la Rep3blica de Panam3, teniendo como reglas el derecho privado de Panam3 y la Ley No. 131 de 2013, el idioma de la jurisdicci3n ser3 espa3ol en todos los casos.

“Régimen Jurídico Tributario Aplicable: Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusión del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. Código Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).

Todas las normas tributarias y fiscales de la República de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepción. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributación deben contar con certificación documental de la Dirección General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente.”

Renuncia diplomática: El proveedor renuncia a toda reclamación diplomática, salvo en el caso de denegación de justicia. No se entiende que haya denegación de justicia cuando el contratista, sin haber hecho uso de ellos, ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que puedan emplearse conforme a las disposiciones pertinentes.

El proveedor declara que no es persona, o es controlada directa o indirectamente por una persona, de un país al que se le aplican las medidas de retorsión.

Seguros: El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso que se requieran.

Adhesión: con la presentación de la oferta se aceptan las condiciones de estos términos y se adhieren a las estipulaciones del contrato.